



3001-24619-2019



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



/// PLATA, 16 de abril de 2020.

Vista la comunicación cursada mediante oficio electrónico por el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 4 del Departamento Judicial La Plata en el expediente N° 16.706, caratulado "Martinez Damián Alberto c/ Municipalidad de Berisso s/ Pretensión Declarativa de Certeza", téngase presente

Atento lo solicitado y lo que surge de la certificación obrante a fojas 19, procédase a la publicación -en el sitio web oficial de la Suprema de la Provincia de Buenos Aires- de la comunicación emitida por la titular de dicho organismo en el marco de las mencionadas actuaciones, cuyo texto a continuación se transcribe: **"Se hace saber a los posibles afectados que ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 4 del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 58 n° 577 de la ciudad y partido de la Plata, tramitan los autos aratulados "MARTINEZ DAMIÁN ALBERTO C/ MUNICIPALIDAD DE BERISSO S/ PRETENSIÓN DECLARATIVA DE CERTEZA - OTROS JUICIOS" Causa 16706, iniciados a los fines de declarar la inconstitucionalidad**

///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

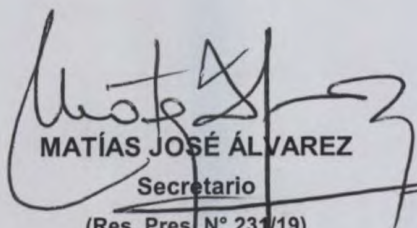


3001-24619-2019

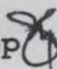
///

de la Ordenanza 3635 dictada por el Consejo Deliberante de la Municipalidad de Berisso, en el marco de una Asamblea de Mayores Contribuyentes, mediante la cual se creó una tasa de mantenimiento vial municipal, promulgada por el Decreto 1054/18, ello a los fines de que puedan tomar la intervención del caso". A tal fin líbrese oficio a la Dirección de Comunicación y Prensa.

Regístrese y comuníquese.


MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ
Secretario
(Res. Pres. N° 231/19)

c.p.

cep 

REGISTRO de la Secretaria
de Servicios Jurisdiccionales
N° 000581